 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2026

Willerman Prada Rada
Profesional Universitario
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- DATIC


ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente orden de compra 161388:

Nombre del contratista	Xertica Colombia SAS
Nº de contrato	161388
Objeto contractual	Modernización del ecosistema digital de colaboración y mensajería institucional a través de la plataforma Google Workspace, en sus diferentes ediciones
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	03 de marzo de 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500410309
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	09 de marzo de 2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido orden de compra.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto de la orden de compra.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en la orden de compra.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005


- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución en la orden de compra.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen en la orden de compra suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución de la orden de compra No. 161388 de 2025, se tiene como apoyo a la supervisión a Edgar Fernando Vega – Ingeniero de Sistemas, rol técnico, Yhoan Fernando Valencia Alegría, Abogado e Mónica Granada Rojas – Economista, rol financiero.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

- Apoyo en la revisión de los informes de supervisión y verificación del cumplimiento de las actividades contractuales.
- Suscripción de los informes de supervisión.
- Las que le sean asignadas por escrito de forma especial, por el Supervisor del contrato.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Documentos del proceso de gestión contractual	X		El supervisor tiene acceso a la carpeta compartida donde se encuentra a disposición los documentos generados en el proceso contractual. Así mismo pueden ser consultados en la Tienda Virtual y en el archivo físico de DATIC.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección de Acuerdo Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano N.º 4134.010.32.1.0113-2026


En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Ley 1474 del 2011 y demás normas que adicionen, modifiquen y sustituyan.

Cordialmente,




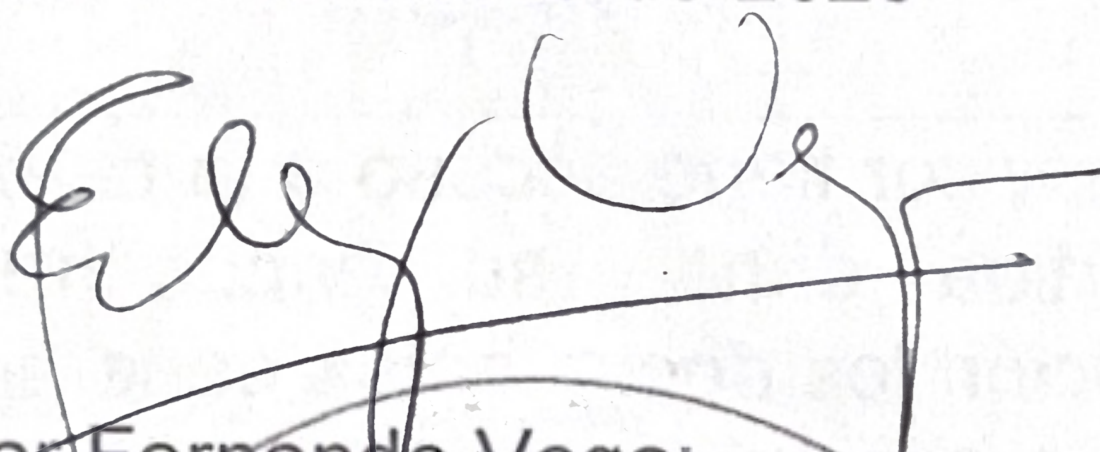
ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA
 Director

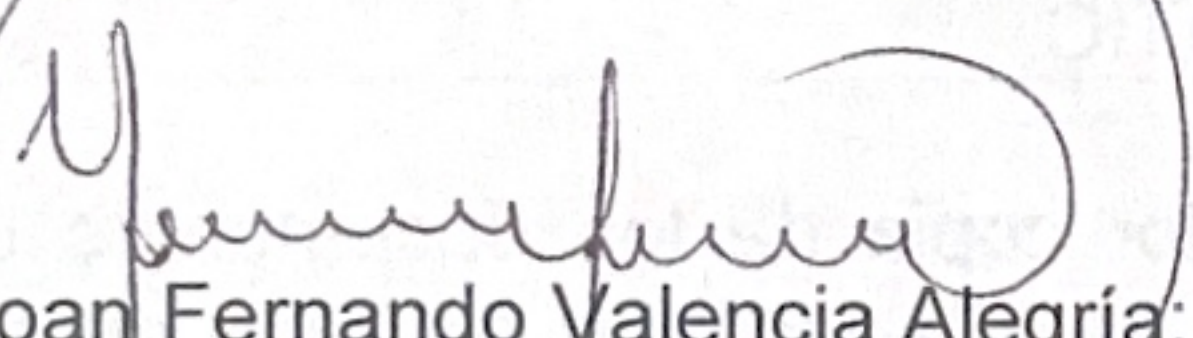
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

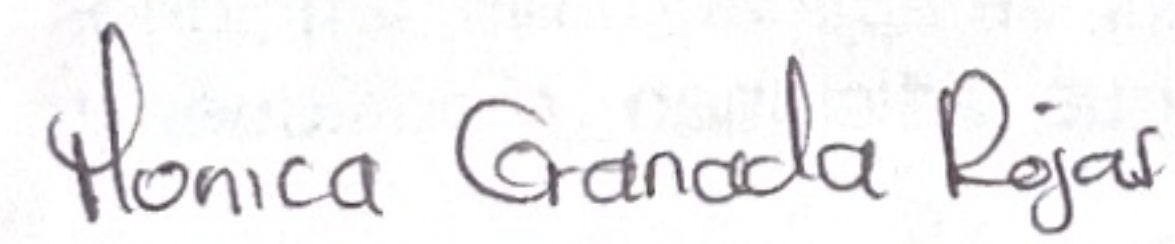
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Notificado:


 Willerman Prada Rada
 Profesional Universitario
 Fecha: 16 de marzo de 2025


 Edgar Fernando Vega:
 Contratista
 Fecha: 16 de marzo de 2026


 Yhoan Fernando Valencia Alegría:
 Contratista
 Fecha: 16 de marzo de 2026


 Mónica Granada Rojas:
 Contratista
 Fecha: 16 de marzo de 2026